



AUTO INTERLOCUTORIO N°.335

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2018-00533-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO COFINCAFE

NIT.800069925-7

DEMANDADOS:LUZ EDITH DELGADO ACEVEDO C.C. 29.287.153

GABRIEL DELGADO ESCANDON C.C.6.186.775

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe allegado al correo institucional del despacho por parte de la secuestre aquí designada HILDA MARIA DURAN CAICEDO, mediante el cual informa que la denuncia interpuesta por ella, contra la aquí demandada por el retiro de bienes muebles, respecto del establecimiento de comercio, el cual fue asignado a la Fiscalía 20 Local de Buga, aportando el pantallazo correspondiente del caso.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe rendido por la aquí secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO, la cual informa sobre la asignación de su denuncia penal, contra la aquí demandada.

MS.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 18 DE FEBRERO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 025.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8778d44986317f87e332523d91195a69ebbfec919d27ba7f12023def2485e1f**

Documento generado en 17/02/2022 08:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>